IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 001949
Fecha: 28/01/2020 - 05:12 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C.
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 1

110601

Bogotá, D.C.,

Honorable Concejal
YEFER YESID VEGA BOBADILLA
Concejo de Bogotá D.C
Calle 36 No. 28A 41
2088210
Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado IPES No. 00110-812-000860

Respetado Concejal Vega

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social-IPES, de manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud formulada por usted ante la Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogotá y remitida por ese despacho al Instituto a través de la Circular No. 001 de 2020, en los siguientes términos:

Numerales 1° y 2°: Sírvase adjuntar el manual de perfiles y cargos y el manual de funciones y competencias vigentes en cada una de las Secretarías y de las entidades adscritas y vinculadas al Distrito, donde se especifique la fecha de realización, aprobación y quienes lo aprobaron.

Respuesta. Nos permitimos adjuntar en medio magnético las Resoluciones IPES No. 307. 375, 568, 643 de 2016 y 056 de 2019, mediante las cuales se ha modificado el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales de la planta de empleos del Instituto Para la Economía Social – IPES, en el cual se evidencian los perfiles y requisitos exigidos para cada cargo. Estos manuales cuentan con el concepto técnico favorable previo, por parte del Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCD.

Así mismo, en dichos manuales se evidencian las fechas de realización, aprobación y las personas que lo aprobaron.

3. Cuales manuales de las distintas entidades se encuentran en modificación actualmente?

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Respuesta. Actualmente en el Instituto Para la Economía Social – IPES, no se están realizando modificaciones al Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales de la planta de empleos.

4. Con que criterio y cuáles son las razones para modificar estos manuales?

Respuesta. El Instituto Para la Economía Social – IPES, en la vigencia 2019, realizo el ajuste al Manual Especifico Funciones y Competencias laborales de la planta de empleos respecto a los requisitos generales de estudio y experiencia, funciones generales, al igual que las competencias, conforme ha sido señalado por la normatividad. así:

a) Los requisitos de estudio y experiencia señalados en el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.
b) Las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, para los cargos de asesor, coordinador o de auditor interno.
c) Las competencias funcionales y comportamentales establecidas en el Decreto Nacional 815 de 2018.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

Anexo: Un (1) CD

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado – SAF		28-01-2020
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo - Subdirectora Administrativa y Financiera	Vivian Bernal I.	
Revisó	José David Sepúlveda Henao - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS 231/2019		
	Viviana Andrea Sánchez Morales- CPS 427/2019		
	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 02/2019		28 ENERO 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co